



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1670-2024-MPP/A

Puno, 11 noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la Liga Distrital Mixta de Natación de Puno, por su participación en los eventos de Natación de la Juventud Trasandina realizado los días 01 y 02 de noviembre del 2024 en la ciudad del Cusco y Niñez Trasandina realizado los días 11 y 12 de octubre del 2024 en la ciudad de Tarija - Bolivia, habiendo obtenido logros importantes que engalanan a nuestra juventud y la comunidad puneña.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Edwar Agustín Ramos Sueldo

POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DE NATACIÓN DE LA JUVENTUD TRASANDINA REALIZADO LOS DÍAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN LA CIUDAD DEL CUSCO Y NIÑEZ TRASANDINA REALIZADO LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DEL 2024 EN LA CIUDAD DE TARIJA - BOLIVIA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Sr. EDWAR AGUSTIN RAMOS SUELDO, por su destacada y brillante participación en la Disciplina de Natación y haber obtenido logros importantes en beneficio de la población de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL